



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00103120-UNC-ME#FAUD

---

VISTO:

El Expediente N ° 2022-00103120-UNC-ME#FAUD

Y CONSIDERANDO:

Que se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, sin relación de empleo público, docente nacional de posgrado del Diseñador Adrian KULCZYCKI, DNI 21.156.737, CUIT N° 20-21156737-7, para prestar sus servicios en la Especialización en Diseño Textil y de Indumentaria, los días 17-18-19 de marzo de 2022, con una carga horaria de 20 horas y por la suma total de \$50.000 por todo concepto.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Mgter. Edgardo Venturini como así también de los informes de Legalidad y de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por el profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a la Fuente 12-Recursos Propios de la Especialización Diseño Textil y de Indumentaria.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art 2° de la Ord. H.C.S N° 5/95 los servicios prestados por el Diseñador Adrian KULCZYCKI en la Especialización en Diseño Textil y de Indumentaria y disponer el pago en concepto de legítimo abono la suma adeudada de pesos \$50.000 (PESOS CINCUENTA MIL)

ARTICULO 2°: Imputar la erogación que se trata exclusivamente a la fuente – 12 Recursos

Propios de la Especialización en Diseño Textil y de Indumentaria.

ARTICULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, a la Especialización en Diseño Textil y de Indumentaria (mail: [diseño.indumentaria@faud.unc.edu.ar](mailto:diseño.indumentaria@faud.unc.edu.ar) )  
Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

CAS./